

Clase de Proceso Ejecutivo
Radicado 110013103009202100002 00
Demandante María Rosa Buitrago Chacón
Demandado Jesús Alfredo Varela Mojica
Secuencia de Radicación 139 13/01/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

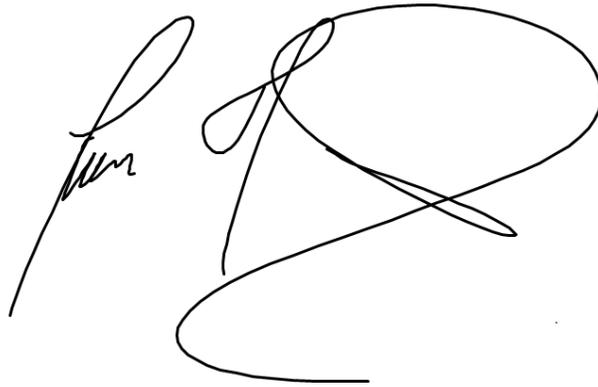
Bogotá D.C., febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210000200

SE RECHAZA la anterior demanda ejecutiva, en razón a que este despacho carece de competencia para conocer de la misma, como lo prevé el numeral quinto del art 2° del Código Procesal Laboral del Trabajo.

En consecuencia remítase la actuación digital a la Oficina de Reparto, para que sea repartida entre los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá. D.C.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above the name of the judge.

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez